

ELECCIONES A MIEMBROS A CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE LOS DEPARTAMENTOS ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD, ECONOMÍA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y ELECCIONES A DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ELECCIONES TRAS LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

Reunida la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el día veintisiete de julio de dos mil veinte a las 11:30 horas, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Larrán Jorge y con los asistentes que se detallan a continuación, acuerda lo siguiente:

ASISTENTES:

D. Manuel Larrán Jorge	Presidente
Dña. Rosario Marín Muñoz	Invitada
Dña. María José Muriel de los Reyes	Vocal
D. Antonio Peinado Calero	Secretario
D. Jesús Barrena Martínez	Vocal

SE EXCUSAN:

Dña. Isabel Reos Selles	Vocal
Dña. María José Foncubierta Rodríguez	Invitada

I.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL Y DEL CENSO PROVISIONAL

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 23 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el Sr. Decano ha decidido levantar la suspensión de la convocatoria de Elecciones a miembros de Consejo de Departamento de los Departamentos de Economía Financiera y Contabilidad, Economía General y Organización de Empresas y Elecciones a Director de Departamento de Organización de Empresas. La organización de las mismas corresponde a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2.- El proceso electoral a miembros de Consejo de Departamento de los Departamentos de Economía Financiera y Contabilidad, Economía General y Organización de Empresas se ajustará al calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral en su sesión de veintisiete de julio de dos mil veinte y que comienza desde los puntos 13 y 14 del calendario aprobado dos de marzo de dos mil veinte y que se adjunta como anexo I, puntos que quedaron suspendidos por la declaración del Estado de Alarma el catorce de marzo de dos mil veinte.

3.- El proceso electoral a Director del Departamento de Organización de Empresas se ajustará al calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral en su sesión de veintisiete de julio de dos mil veinte y que se adjunta como anexo II. Igualmente, aprueba el censo provisional conforme a los criterios previstos en la normativa. Según la instrucción de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz de 14 de noviembre de 2006 el censo aprobado por esta Junta Electoral corresponde al censo disponible en la página web de

Código Seguro de verificación: XCRWqhsexjv591q6KMU04A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/07/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/10
	XCRWqhsexjv591q6KMU04A==		
 XCRWqhsexjv591q6KMU04A==			

Secretaría General.

## II.- REGISTRO

Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo y recursos al proceso podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo III).

## III.- DERECHO DE SUFRAGIO Y CENSO

- 1.- El derecho de sufragio es personal e intransferible, sin que se admita delegación en su ejercicio.
- 2.- Si un miembro de la comunidad universitaria adscrito a esta Facultad pertenece a más de un estamento será de aplicación 3.3 del Reglamento Electoral General de la UCA.

## IV.- CANDIDATURAS

- 1.- Lugar de presentación.

Deberán presentarse en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo III). También se podrán enviar por correo electrónico a [secretario.economicas@uca.es](mailto:secretario.economicas@uca.es)

La admisión de candidaturas quedará sujeta a que el interesado reúna las condiciones establecidas en la normativa aplicable, y que se haya presentado en la fecha expresada en los calendarios (hasta las 14:00 horas)

- 2.- Modelo

El modelo normalizado de presentación de candidatura se encuentra en el Anexo IV y estará a disposición de los interesados, en formato digital y papel, en las Sedes de los Departamentos. También podrá solicitarse por correo electrónico a [secretario.economicas@uca.es](mailto:secretario.economicas@uca.es).

## V.- PAPELETAS Y SOBRES

- 1.- Para las elecciones a miembro de Consejo de Departamento de elaborarán los siguientes modelos de papeletas para cada uno de los Departamentos:

- Resto personal docente e investigador.
- Estudiantes – Tercer Ciclo.
- Estudiantes – Colaboradores.
- Estudiantes – Resto Estudiantes.
- Personal de Administración y Servicios.

- 2.- En las elecciones a miembro de Consejo de Departamento, el estamento Funcionarios, eméritos y doctores no participarán en las elecciones puesto que el número de miembros electos coincide con el número funcionarios, eméritos y doctores existentes en cada uno de los Departamentos.

- 3.- Para las elecciones a Director del Departamento de Organización de Empresas se elaborará un modelo de papeleta que contenga a todos los candidatos.

- 4.- El elector que ejerza el derecho del sufragio activo hará uso de la papeleta.

- 5.- Las papeletas y los sobres se depositaron el 11 de marzo de 2020 para las elecciones a Miembros

Código Seguro de verificación: XCRWqhsexjv591q6KMU04A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/07/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/10
	XCRWqhsexjv591q6KMU04A==		



XCRWqhsexjv591q6KMU04A==

de Consejo de Departamento y para las elecciones a Dirección de Departamento se depositarán el 28 de septiembre en el despacho del Secretario Académico de la Facultad. El Secretario de la Facultad pondrá a disposición de los Presidentes de las Mesas Electorales los sobres, las papeletas y la documentación necesaria el día de las elecciones antes de la constitución de las Mesas Electorales.

#### VI.- MESAS ELECTORALES Y HORARIOS DE VOTACIÓN

1.- El sorteo de mesas de las elecciones a Miembros de Consejo de Departamento se realizó el 11 de marzo de 2020 y para las elecciones a la Dirección de Departamento se realizará el 28 de septiembre.

Los resultados del sorteo de las Mesas Electorales se notificarán a los interesados. A los miembros de las Mesas Electorales le llegarán la notificación a su buzón de correo electrónico, según la información que del mismo obre en la Secretaría de la Facultad.

2.- Se ubicará una Mesa Electoral para los tres Departamentos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Centro donde se ubican los tres Departamentos.

3.- Horario de votación:

Las elecciones para miembro de Consejo de Departamento tendrán lugar el 10 de septiembre de 2020 en el siguiente horario, de 12:00 a 14:00 y las elecciones para Director de Departamento de Organización de Empresas se realizará el 8 de octubre de 2020 en sesión extraordinaria del Consejo de Departamento convocada al efecto por el Director, con ese único punto del orden del día. Se solicitará al Servicio de Prevención para que las elecciones se celebren cumpliendo todas las normas de seguridad que en ese momento de la celebración estén vigentes.

4.- El Secretario de la Junta Electoral de la Facultad presentará el apoyo permanente a las Mesas Electorales para el normal transcurso de la jornada electoral. Asimismo, la Junta Electoral de la Facultad supervisará y resolverá las incidencias que puedan plantearse.

#### VII.- VOTO ANTICIPADO

1.- Solicitud de voto anticipado.

Deberá solicitarse del 1 al 2 de septiembre a la dirección de correo [secretario.economicas@uca.es](mailto:secretario.economicas@uca.es) para las elecciones a miembro de Consejo de Departamento.

Deberá solicitarse del 18 al 23 de septiembre de 2020 a la dirección de correo [secretario.economicas@uca.es](mailto:secretario.economicas@uca.es) para las elecciones a Director de Departamento de Organización de Empresas.

2.- Emisión del voto anticipado.

\* La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 3 al 8 de septiembre de 2020 a las elecciones a miembro de Consejo de Departamento.

\* La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 29 septiembre al 6 de octubre de 2020 hasta las 14.00 horas para las elecciones a Director de Departamento de Organización de Empresas.

\* El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que contendrá los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos.

Código Seguro de verificación: XCRWqhsexjv591q6KMU04A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/07/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/10
	XCRWqhsexjv591q6KMU04A==		
			
XCRWqhsexjv591q6KMU04A==			

- b) Domicilio.
- c) Estamento.
- d) Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
- e) En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.

\* El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus, en la Sede de Jerez, Sede de Algeciras o al Secretario del Centro. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables del Registro General y de los Registros Auxiliares los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.

\* Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta del escrutinio.

3.- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de las Mesas Electorales emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

#### VIII.- CAMPAÑA ELECTORAL, PUBLICIDAD ELECTORAL Y ACTOS ELECTORALES

Del 3 al 8 de septiembre de 2020 será de aplicación lo indicado en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz para las elecciones a miembro de Consejo de Departamento.

Del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2020 será de aplicación lo indicado en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz para las elecciones a Director/a de Departamento.

#### IX.- COMPOSICIÓN DE CADA UNO DE LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

##### **1.- MIEMBROS ELECTOS**

##### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.

Número total de miembros	Número de puestos a cubrir		
63	Funcionarios, eméritos y doctores (51%):	32	
	Resto personal docente e investigador (13%):	8	
	Estudiantes (28%)	De Tercer Ciclo (1/5)	4
		Colaboradores (1/5)	4
		Resto	10
P.A.S. (8%)	5		

Código Seguro de verificación: XCRWqhsexjv591q6KMU04A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/07/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	XCRWqhsexjv591q6KMU04A==	PÁGINA 4/10



XCRWqhsexjv591q6KMU04A==

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL.

Número total de miembros	Número de puestos a cubrir		
85	Funcionarios, eméritos y doctores (51%):	43	
	Resto personal docente e investigador (13%):	11	
	Estudiantes (28%)	De Tercer Ciclo (1/5)	5
		Colaboradores (1/5)	5
		Resto	14
P.A.S. (8%)	7		

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.

Número total de miembros	Número de puestos a cubrir		
80	Funcionarios, eméritos y doctores (51%):	41	
	Resto personal docente e investigador (13%):	10	
	Estudiantes (28%)	De Tercer Ciclo (1/5)	5
		Colaboradores (1/5)	5
		Resto	13
P.A.S. (8%)	6		

**2.- MIEMBROS ELECTOS**

En las elecciones a Director del Departamento de Organización de Empresas, el miembro electo será elegido por el Consejo de Departamento entre el profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad miembro del mismo.

**3.- APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007**

Al efectuar el escrutinio en las elecciones se aplicará el Artículo 211 Punto 6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, entendiéndose composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

Código Seguro de verificación: XCRWqhsexjv591q6KMU04A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/07/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	XCRWqhsexjv591q6KMU04A==	PÁGINA 5/10
 XCRWqhsexjv591q6KMU04A==			

X.- PUBLICIDAD

El presente acuerdo de la Junta Electoral se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y remitido a Secretaría General.

Asimismo, se publicará por este medio los acuerdos que adopte esta Junta Electoral en proceso electoral. De igual manera se publicará el calendario electoral, el censo, la proclamación de los candidatos y de electos y los modelos normalizados.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:50 horas, de lo que yo, como Secretario doy fe.

Visado por el Decano

El Secretario

Fdo: Manuel Larrán Jorge

Fdo: Antonio Peinado Calero

Código Seguro de verificación: XCRWqhsexjv591q6KMU04A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/07/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/10
	XCRWqhsexjv591q6KMU04A==		



XCRWqhsexjv591q6KMU04A==

## ANEXO I

CALENDARIO DE ELECCIONES A LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA GENERAL, ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Aprobado por Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales por acuerdo adoptado en su sesión de 2 de marzo de 2020 y 27 de julio de 2020)

TRÁMITE	PLAZO/TÉRMINO
1.- Convocatoria de las elecciones.	2 de marzo
2.- Aprobación y publicación del calendario electoral	2 de marzo
3.- Publicación del censo provisional.	2 de marzo
4.- Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional (enviándolo a la dirección de correo <a href="mailto:secretario.economicas@uca.es">secretario.economicas@uca.es</a> )	3 de marzo
5.- Aprobación y publicación del censo definitivo.	3 de marzo
6.- Presentación de candidaturas.	Del 4 al 9 de marzo
7.- Solicitud del voto anticipado.	Del 1 al 2 de septiembre
8.- Presentación provisional de candidatos.	10 de marzo
9.- Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos.	11 de marzo
10.- Proclamación definitiva de candidatos.	11 de marzo
11.- Sorteo de mesas electorales	11 de marzo
12.- Depósito de papeletas en la sede las mesas electorales	11 de marzo
13.- Emisión de voto anticipado	Del 3 al 8 de septiembre
14.- Campaña electoral	Del 3 al 8 de septiembre
15.- Jornada de reflexión	9 de septiembre
16.- Elecciones	10 de septiembre
17.- Proclamación provisional de electos.	11 de septiembre
18.- Recursos frente a la proclamación provisional de electos	14 de septiembre
19.- Proclamación definitiva de electos.	15 de septiembre

De acuerdo con el Artículo 19 Punto 4 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el plazo de presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las catorce horas del último día fijado.

Código Seguro de verificación: XCRWqhsexjv591q6KMU04A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/07/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	XCRWqhsexjv591q6KMU04A==	PÁGINA 7/10



XCRWqhsexjv591q6KMU04A==

## ANEXO II

CALENDARIO DE ELECCIONES A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Aprobado por Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales por acuerdo adoptado en su sesión de 2 de marzo de 2020)

TRÁMITE	PLAZO/TÉRMINO
1.- Convocatoria de las elecciones.	16 de septiembre
2.- Aprobación y publicación del calendario electoral	16 de septiembre
3.- Publicación del censo provisional.	16 de septiembre
4.- Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional (enviándolo a la dirección de correo <a href="mailto:secretario.economicas@uca.es">secretario.economicas@uca.es</a> )	17 de septiembre
5.- Aprobación y publicación del censo definitivo.	17 de septiembre
6.- Presentación de candidaturas.	Del 18 al 23 de septiembre
7.- Solicitud del voto anticipado.	Del 18 al 23 de septiembre
8.- Presentación provisional de candidatos.	24 al 27 de septiembre
9.- Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos.	28 de septiembre
10.- Proclamación definitiva de candidatos.	28 de septiembre
11.- Sorteo de mesas electorales	28 de septiembre
12.- Depósito de papeletas en la sede las mesas electorales	28 de septiembre
13.- Emisión de voto anticipado	Del 29 de septiembre al 6 de octubre
14.- Campaña electoral	Del 29 de septiembre al 6 de octubre
15.- Jornada de reflexión	7 de octubre
16.- Elecciones	8 de octubre
17.- Proclamación provisional de electos.	9 de octubre
18.- Recursos frente a la proclamación provisional de electos	13 de octubre
19.- Proclamación definitiva de electos.	14 de octubre

De acuerdo con el Artículo 19 Punto 4 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el plazo de presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las catorce horas del último día fijado.

Código Seguro de verificación: XCRWqhsexjv591q6KMU04A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/07/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/10
	XCRWqhsexjv591q6KMU04A==		



XCRWqhsexjv591q6KMU04A==

## ANEXO III

### UBICACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. **Registro General de la Universidad de Cádiz.** Ubicación: Rectorado (Centro Cultural “Reina Sofía”, Paseo Carlos III, 9).
2. **Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real.** Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (Al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
3. **Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera.** Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
4. **Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras.** Ubicación: Administración del Campus.
5. **Registro Auxiliar del Campus de Cádiz.** Ubicación: Edificio Hospital Real, Plaza Fragela, 8.
6. **Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz.** Ubicación: <https://oficinavirtual.uca.es>

Código Seguro de verificación: XCRWqhsexjv591q6KMU04A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/07/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	XCRWqhsexjv591q6KMU04A==	PÁGINA 9/10



XCRWqhsexjv591q6KMU04A==

**ANEXO IV**  
**(Director del Departamento de Organización de Empresas)**

**CANDIDATURA**  
**ELECCIONES A DIRECTOR DEL**  
**DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE**  
**EMPRESAS**

D/Dª .....

D.N.I:.....

Dirección: .....

Ciudad:.....

Teléfono:.....

e-mail: .....

Profesor/a doctor/a con vinculación permanente a la Universidad, presenta su candidatura a las Elecciones a Director de Departamento de Organización de Empresas reuniendo las condiciones exigibles previstas en la legislación vigente.

Fecha y firma:

Fdo:

**Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.**

Código Seguro de verificación: XCRWqhsexjv591q6KMU04A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARRAN JORGE	FECHA	28/07/2020
	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/10
	XCRWqhsexjv591q6KMU04A==		



XCRWqhsexjv591q6KMU04A==